



RESOLUCIÓN O N° 208/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Joaquín, con ocasión del Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el Decreto Supremo Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley N° 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República, se dejó sin efecto la convocatoria al Plebiscito Nacional realizada mediante Decreto Exento N° 2.445 de 27 de Diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésima tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante Decreto Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2020, convocó para el día 25 de Octubre de 2020 a un Plebiscito Nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.



5. Que, de acuerdo con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral mediante correo electrónico de 30 de Marzo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de San Joaquín, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

6. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 12 de mayo de 2020, este Servicio convocó la opinión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de San Joaquín, con ocasión del próximo Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2020"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	San Joaquín
---------	-------------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS INDUSTRIAS- AV. ALCALDE CARLOS VALDOVINOS	AV. CARLOS VALDOVINOS - AV. LAS INDUSTRIAS	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS INDUSTRIAS CON CARLOS VALDOVINOS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE

2	ESPACIO PÚBLICO PINTOR MURILLO	SARMIENTO - PINTOR MURILLO - VARAS MENA	PINTOR MURILLO PONIENTE CON SARMIENTO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR. TRAMO 1: PINTOR MURILLO PONIENTE ENTRE SARMIENTO Y ACCESO PARQUE. TRAMO 2: PINTOR MURILLO PONIENTE ENTRE ACCESO PARQUE Y VARAS MENA
3	ESPACIO PÚBLICO AV. LO OVALLE-ESTADIO	ESTADIO ORIENTE- AV. LO OVALLE- VARAS MENA	ESTADIO ORIENTE (VEREDA PONIENTE) CON AV. LO OVALLE NORTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE Respetando accesos peatonales existentes
4	PARQUE LA CASTRINA	VARAS MENA - PINTOR DURERO - SARMIENTO	PINTOR DURERO ORIENTE CON VARAS MENA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE Respetando accesos peatonales existentes
5	ESPACIO PÚBLICO AV. DEPARTAMENTAL	AV. HAYDN- AV. DEPARTAMENTAL- VECINAL NORTE	BANDEJÓN CENTRAL AV. DEPARTAMENTAL (COSTADO NORTE) CON AV. HAYDN	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL AV. DEPARTAMENTAL COSTADO NORTE ENTRE AV. HAYDN Y VECINAL NORTE TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL AV. DEPARTAMENTAL COSTADO NORTE ENTRE VECINAL NORTE 60 METROS AL PONIENTE
6	PLAZA IGNACIO VALDIVIESO	CARLOS FERNÁNDEZ CONCHA-SANTA ELENA-PINTOR CICARELLI	SANTA ELENA PONIENTE CON PINTOR CICARELLI	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS INDUSTRIAS-LLICO	LLICO - AV. LAS INDUSTRIAS - PJE. JORGE QUEVEDO	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS INDUSTRIAS (COSTADO ORIENTE) CON LLICO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
8	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS INDUSTRIAS-URETA COX	URETA COX-AV. LAS INDUSTRIAS- GABRIELA MISTRAL	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS INDUSTRIAS (COSTADO ORIENTE) CON URETA COX	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE

9	ESPACIO PÚBLICO PINTOR CICARELLI	PASAJE ROMERAL-PINTOR CICARELLI-PASAJE SAN ALFONSO	PINTOR CICARELLI NORTE FRENTE A PJE. SAN ALFONSO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
10	PLAZA EN CARMEN MENA	FRANCIA-CARMEN MENA-PARIS	CARMEN MENA SUR CON PARIS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR
11	PLAZA PIRÁMIDE	GASPAR DE ESPINOZA-PIRÁMIDE - FRANCISCO DE CASTAÑEDA	PIRÁMIDE NORTE CON GASPAR DE ESPINOZA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
12	PLAZA GUACOLDA	ALCALDE PEDRO ALARCÓN-LOS COPIHUES	ALCALDE PEDRO ALARCÓN NORTE CON LOS COPIHUES	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
13	PARQUE MAIHUE	PASAJE MAIHUE-PIRÁMIDE	PJE. MAIHUE PONIENTE CON PIRÁMIDE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
14	PLAZA MATTE HURTADO	PASAJE MATTE HURTADO-LLICO	PJE. MATTE HURTADO ORIENTE CON LLICO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

Nota 1: El Servicio Electoral publicará un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de San Joaquín
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.